



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 001-2015-SFT/GR/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 006-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 018-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorando N° 153-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 001-2015-SGFT/GR/MVES la Sub Gerente de Fiscalización Tributaria remite a la Gerencia de Rentas el proyecto de la Actividad de Fiscalización Tributaria Selectiva 2015, en el Distrito de Villa El Salvador por el período de 01 mes (Enero); por lo que solicita la aprobación respectiva, considerando un presupuesto de S/. 19,491.90 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 90/100 nuevos soles);

Que, la ejecución del Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva 2015, permitirá lograr los siguientes objetivos: ampliación de la base tributaria, incremento de los niveles de recaudación, generación de deuda cobrable para el año veinte y posterior;

Que, estando a lo solicitado mediante Proveído N° 026-2015-GM/MVES, mediante Informe N° 018-2015-UP-OPRP/MVES la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/. 19,491.90 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 90/100 nuevos soles), para la ejecución de la actividad;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 153-2015-GM/MVES remite los actuados a fin que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA SELECTIVA 2015, en el distrito de Villa El Salvador – Mes Enero, cuyo presupuesto asciende a S/.19,491.90 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 90/100 nuevos soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador
Eloy Chavez Fernandez
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDÉ (E)

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia